

RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2022-0350

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios”;*
- Que,** el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Nro. MRL-2011-00051 publicado con Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;*
- Que,** mediante comunicado de 29 de agosto de 2022 emitido por parte de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la

Organización de Estados Americanos (OEA), el señor Oscar Giovanni León Suárez invitó a los Estados Miembros de la OEA y Misiones de los Observadores Permanentes ante la OEA, para que participen en la “40 Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)”, que se desarrollará en Puerto España – Trinidad y Tobago del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022; la misma que tiene como principal objetivo obtener Propuestas Interamericanas (IAP por sus siglas en inglés), que consisten en propuestas de regulación internacional del espectro en relación con una determinada temática (satelital, frecuencias IoT, frecuencias 5G, Wi-Fi 6, etc.) que cuentan con el apoyo de al menos seis (6) países de la CITEL y que son defendidos en las Conferencias Mundiales como la posición del bloque americano íntegro. La ARCOTEL, a través del análisis de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, está concluyendo la matriz de apoyos a propuestas preliminares presentadas hasta el momento en la CITEL, con miras a alcanzar nuevas IAP que tengan la solidez necesaria en la CMR-23 (evento mundial de regulación del espectro organizado por la UIT cada cuatro años);

- Que,** mediante oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0559-OF de 14 de octubre de 2022 y alcance Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0567-OF de 21 de octubre de 2022, la Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones comunicó a la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información la delegación del Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para que participe en la “40 Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)” de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022;
- Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2022-0643-M, de 26 de octubre de 2022, la Mgs. Luisa Verónica Villalba Rodríguez, Coordinadora Técnica de Regulación Encargada, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “Se efectúe el trámite correspondiente para que se declare al ingeniero Harold Miranda en Comisión de Servicios al Exterior entre los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2022 (...);”
- Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2022-1233-M de 27 de octubre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, emitió la certificación presupuestaria requerida, tanto para la adquisición del pasaje aéreo, como para el pago de viáticos y subsistencias requerido para que el Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico participe en la “40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)” que tendrá lugar en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022;
- Que,** a través de solicitud de viaje al exterior y en el exterior Nro. 73954, generada en el “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Presidencia de la República, el servidor Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva realizó la respectiva solicitud de viajes para participar en la “40 Reunión Ordinaria del

Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)”, en la cual anexa la reserva de pasajes aéreos, evidenciándose que la comisión de servicios con remuneración al exterior será del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2022, período que contempla desplazamientos aéreos;

- Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2022-1372-M de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera el Informe Técnico Nro. CADT-2022-0278 de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual se emitió el informe favorable para la participación del Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, en la *“40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)”*;
- Que,** a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Secretaría General de la Presidencia de la República, esta Coordinación General Administrativa Financiera autorizó la participación del servidor Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, en la *“40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)”*; desde el 30 de octubre al 05 de noviembre de 2022;
- Que,** mediante Acción de personal Nro. CADT-2022-0768 de fecha 18 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó al Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña, como Coordinador General Administrativo Financiero de la ARCOTEL;
- Que,** de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literal h) la Máxima Autoridad resuelve: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las atribuciones: h) Autorizar y suscribir las acciones de personal para comisiones de servicios y licencias con o sin remuneración dentro y fuera del país.”*;
- Que,** de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literal n) la Máxima Autoridad resuelve: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las atribuciones: n) Autorizar el cumplimiento de servicios institucionales nacionales e internacionales, aprobación del informe de viajes y de los gastos por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los Coordinadores, Directores y más servidores de la ARCOTEL Matriz y Directores Técnicos Zonales, previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado”*; y,

En ejercicio de las atribuciones y delegaciones establecidas, el Coordinador General Administrativo Financiero:

RESUELVE:

Página 3 de 4

Artículo 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, al servidor Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para que participe en la “40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)” a realizarse en Puerto España - Trinidad y Tobago del 30 de octubre de 2022 al 05 de noviembre de 2022, período que comprende desplazamientos.

Artículo 2.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá los costos derivados de la participación del servidor, correspondientes a pasajes aéreos, viáticos y subsistencias en el exterior, conforme lo señala memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2022-1233-M de fecha 27 de octubre de 2022.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 4.- El servidor Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva a su retorno, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, deberá presentar el informe de resultados del viaje, aprobado por el Jefe Inmediato, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días de octubre de 2022.

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Acción	Nombre del servidor	Cargo	Firma
Revisado	Mgs. Galo Palacios Ortiz	Director de Talento Humano	
Elaborado	Mgs. Ligia Hidalgo Paguay	Experto en Talento Humano	
	Ing. Liliana Flores Cueva	Analista de Talento Humano 2	